

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4 (DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS)

OBJETO: OFREZCO PRUEBA DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS (OFICINAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS)

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

JUICIO: GONZÁLEZ JUAN WALTER Y OTROS C/ AMAYA JOSÉ GASTÓN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 120/23 - D4.

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

I.- Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS

De conformidad al art. 338 del CPCYCT, y bajo apercibimiento de ley, solicito que se libren los siguientes oficios a:

1.- COMPAÑÍA DE SEGURO CALEDONIA S.A. (CUIT 30-50003967-8); a fin de que remita Certificado de cobertura del Sr. **JOSÉ GASTÓN AMAYA, DNI N° 23.859.032**, de la Compañía de Seguros CALEDONIA y recibo de pago del mes de junio del año 2023, cuya copia simple se acompaña a la contestación de demanda y que pido se acompañe en copia simple. Oportunamente, requiero que se libre oficio a la empresa mencionada, a los fines que remita la documentación detallada y se expida sobre la veracidad del recibo de pago del mes de junio del año 2023, con vencimiento de fecha 17/07/2023.- A tal efecto pido se designe para su diligenciamiento al Sr. Jose Gaston Amaya, Dr.

Carlos Gustavo Paliza y/o a la persona que el mismo designe (Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. Lavalle 348 2º Piso - (C1047AAH)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- República Argentina- Tel.: (011) 5252-1010- email; www.caledoniaseguros.com.ar).-

2.- Se remita la causa penal caratulada **causa penal “ AMAYA , José Gastón s/ homicidio culposo- art 84 PART 1. Víctima; Gladys Paez. Legajo : M-003770/2023 F.H.: 29/06/2023**, que tramita por ante la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, de forma completa, incluyendo el dosaje de alcohol de las partes involucradas en el siniestro.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA¹³